



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA Nº 1080/2009

ZAPALLAR, 19 de Marzo de 2009

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley Nº 19.130 de fecha 19.03.92; Sentencia de Proclamación Rol Nº1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre de 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna; D.F.L. Nº 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación Nºs 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educativos de la Comuna; La Resolución Nº 55 de 1992 de la Contraloría General de la República; Decreto de Alcaldía Nº732/2009, de fecha 20 de Febrero de 2009, que nombra Alcalde Subrogante de esta Corporación Edilicia a don Eliecer Fuenzalida Cornejo.

CONSIDERANDO:

- Artículo 25 inciso 3º D.F.L. Nº 1., Texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación.
- Decreto Municipal Nº177/96, que nombra titularidad en el cargo a Doña Mica Reinoso por 30 horas.
- Memorandum Nº 196/2009, de fecha 19 de Marzo de 2009, de Encargada de Recursos Humanos.
- Necesidades de Funcionamiento.

DECRETO:

1º **DESIGNASE** en la Dotación Docente de la I. Municipalidad de Zapallar, en calidad de Contratada en Ampliación Horaria, a contar del **02 de Marzo de 2009** v hasta el **28 de Febrero del 2010**, a Doña **MICA DEL CARMEN REINOSO ZUCO**, Cédula Nacional de Identidad Nº _____, Chilena, Casada, Profesora de Educación General Básica, Domiciliada en Talanquén Nº251, para que desempeñe funciones de Docencia en Escuela Mercedes Maturana Gallardo – Catapilco, con una jornada de 01 hora cronológica semanal (JEC).

2º La función Docente será ejercida en forma diurna, a excepción de las actividades curriculares no lectivas inherentes a la Docencia propiamente tal, las cuales son organizadas y requeridas por la Dirección del Establecimiento.

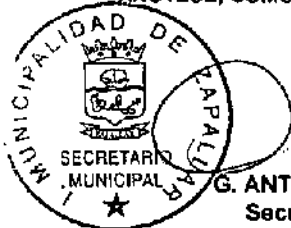
3º La Docente Señora Mica Reinoso Zuco, ingresó al servicio de esta Municipalidad el 01.01.1981.

4º Dio cumplimiento a requisitos del artículo 24 del texto refundido D.F.L. Nº 1/96, en Decreto Nº 222/98 I. Municipalidad de Zapallar.

5º **PAGUESE** una renta imponible en consideración al Artículo 35 y lo establecido en el Párrafo IV, si le correspondiese del texto refundido D.F.L. Nº 1/96.

6º **IMPUTESE** el gasto que ocasione el presente Decreto al ítem 215.21: Gastos en Personal, del Presupuesto del Departamento de Educación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Alcalde (S)

EDUCACIÓN 2009/ DA 1080 Mica Reinoso Zuco

DISTRIBUCIÓN:

1. Controlaría Regional
2. Depro. de Educación.
3. Entrecadao
4. Carpeta Personal.
5. **ARCHIVO: SECRETARÍA MUNICIPAL.**

MAC/ CTL/ BRHH/ DE/ DMN/ GAD/ etc.